

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Monroy que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción del Castillo, en la localidad de Monroy (Cáceres)

Construido a finales del Siglo XV y principios del Siglo XVI; posiblemente sobre los restos de una casa fuerte, como puede observarse la fecha grabada de 1329 sobre las dovelas centrales de la actual portada principal; forma una manzana completa con una superficie de 20.000 m.² y una superficie construida, el Castillo, de 2.000 m.², exenta en tres de sus lados, quedando unido a otras construcciones en su lado NE., rodeada por la Plaza de España en su lado Este, la Trav. Macarrilla y C/ Manantío en su lado Norte, la C/ de las Artes en su lado Sur, y un Camino innominado en su lado Oeste. Está constituido por dos recintos concéntricos de planta cuadrangular; el del interior constituye el cuerpo principal de la fortaleza, con sus esquinas torreadas; mientras que el cuerpo exterior se concibe a modo de barbacana, con lienzos de muros a más baja altura.

Casi toda la fábrica es de mampostería de pizarra,

con algunos paramentos de sillarejo y sillería en recercos de vanos, matacanes y otros lugares puntuales.

Exteriormente, el cuerpo principal abre su actual portada principal hacia el lado Sureste, es de medio punto y sobre las dovelas centrales lleva grabada la fecha de 1329. Este flanco Sureste se remata con sendas torres en sus extremos, ambas soledizas y alineadas con el muro, la del lado Sur es originaria, mientras que la del Norte es totalmente nueva.

En el centro del flanco Sur, entre las torres de los ángulos, se abre un pórtico donde también se dispone una puerta para acceder al interior del Castillo. Se constituye este pórtico en dos pisos, con dos columnas y tres arcos rebajados en cada uno.

Por el interior, su compartimentación se organiza en cuatro crujías en torno a un pequeño patio central. Formado por tres naves que tienen dos y tres plantas.

La barbacana exterior, envuelve íntegramente el cuerpo principal del Castillo, con cuatro torres albarranas, está circundada en tres de sus lados por un foso. Las torres tienen dos, tres y cuatro plantas. En los flancos situados frente a la Plaza de España y a la C/ de las Artes, se abren las puertas principales, ambas dispuestas entre sendos pares de torrecillas semicilíndricas. Tanto en estos lados como en los otros aún se conservan algunas troneiras perforando el muro.

Delimitación del entorno

Inmuebles números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 de la Plaza de España. Inmueble número 2 de la C/ Empedrada. Inmueble número 2 de la C/ Nueva. Inmuebles números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27 de la C/ de las Artes. Inmuebles números 1, 3, 5, 7 y 9 de la Trav. Macarrilla. Inmuebles números 2, 4, 6, 8 y 10 de la C/ Manantío. Inmueble número 1 de la C/ Casas Marqués, y Camino innominado que detrás del Castillo une el número 10 de la C/ Manantío con el número 27 de la C/ de las Artes.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

SOLICITUD de Concesión Directa de Explotación denominada «Monteagudo» número 11.915 de la provincia de Badajoz.

Se hace saber que por don Francisco del Pozo Martínez, en nombre y representación de la Sociedad «Canteras Extremeñas, S. L.» se ha presentado en estas oficinas a las once horas y diez minutos del día 2 de noviembre de 1987, una instancia solicitando Concesión Directa de Explotación, para Recursos de la Sección C), con una extensión de una cuadrícula minera para granito, con el nombre de «Monteagudo», a la que ha correspondido el número 11.915, estando enclavada en término municipal de Valencia del Ventoso (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

	Longitud	Latitud
Vértice Pp. ..	6° 30' 00" O.	38° 15' 20" N.
Vértice 1.º ...	6° 29' 40" O.	38° 15' 20" N.
Vértice 2.º ...	6° 29' 40" O.	38° 15' 00" N.
Vértice 3.º ...	6° 30' 00" O.	38° 15' 00" N.

quedando cerrado el perímetro de una cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 15 de diciembre de 1987.